

la N. y d.

ca de Gaxtan

Empurra

de Gaxtan

Handwritten initials or decorative flourish.

Como Señor Duque de la Alandia en Cantabria  
esta fecha de 22 del q. rige medice lo siguiente

Haviendo leído al Rey la representación q. V. inicio  
a V. M. por mi mano con fecha de 12 del corriente en q. es-  
presaba el vivo dolor q. ha causado a esta Provincia el abu-  
so q. han hecho de su autoridad las personas a quienes la ha-

via confiado, han merecido a V. M. el mas alto apalio los  
nobles sentimientos q. a V. M. le animan el dero q. mani-

fiesta de purticia con sus espensas los ataques q. haya  
puedo preparar la malignidad, y los progresa del enem.

para verificación tan bello designio ha sido muy oportuna  
y con la aprobación del Rey la convocación de los señores  
fieles de esa Provincia. V. M. los considera como a hijos

es cogidos, oira con agrado sus representaciones, q. su la-  
teanal voluntad se ocupara incesantemente del modo

mas eficaz de protegerlos y traicionados al tiranico  
yugo del mar batabano Enem. Entre tanto conviene

q. los naturales se unan ala tropa de V. M. El Grial  
y comandante del Co. tienen las mas exactas ordenes  
para protegerlos, y asistirlos en q. sea posible; y la resp.

q. V. M. cita haverles dado D.º de guerra e terror  
fue sin duda motivada por las circunstancias en q. en-

toné. se hallaba, que por q. se halla en el presente en aban-

Handwritten signature or mark.



donde uno travalla q. el Rey ha mirado, y mira siempre  
con singular afición. La prueba de fidelidad, y amor a la  
Persona q. manda de ala vista del Enemigo merecen ser  
dadas como el ma esclarecido. Exempta de lealtad. Pero  
no esta publicacion irritaria al Enemigo, y aumentaria  
lo de otras de los Pueblos mas espicte a su favor aca  
de tal vez la muere a lo bueno Navallas q. oimera  
operacion, deya su dia. para quando haya pasado el riesgo  
dantes un testimonio publico de su satisfacion tales  
pueden de seran.

Lo digo a V. de don de V. para inteligencia  
satisfacion de esa Provincia, yuego a Dios que a N. S. M.  
N. S. N. S. 2.º de septiembre de 1794. El Duque  
de Alcañices Señor Diputado Gral de la N. S. y M. L.  
Provincia de Guipuzcoa.

Y esta Comision a V. para su inteligencia  
yafin de q. se sirva acompañarme en la grande  
satisfacion q. me ha causado esta resolucion tan justa  
de uno soberano como el q. tiene la España.

N. S. M. S. que a V. M. S. M. S. Monragon  
septiembre de 1794.

El conde de Villafraanca de Gaxtany

Por la N. S. y M. L. Provincia de Guipuzcoa.

Don Juan de Arizaga

N. S. M. S. Villa de Bengana

Alcala